

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 12-03-2013
Representante del CADP: Fernando Martínez P.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 11 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR*
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Antofagasta.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para establecer un plan estratégico, en el ámbito de su competencia, implementando y monitoreando procedimientos que orienten su gestión, considerando variables como: indicadores de satisfacción al usuario, estándares de calidad y aquellos definidos por la Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud.

Se valorará presentar a lo menos 2 años de experiencia en cargos gerenciales, directivos o de jefatura en el sector público o privado.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer relaciones de complementariedad y colaboración en la red de Salud Antofagasta, incorporando variables del contexto institucional enmarcado en características sociales y económicas propias de la región de Antofagasta.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas a la gestión del cambio requerido por la institución, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales de modernización del Servicio de Salud.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para ser reconocido como un actor estratégico, ya sea movilizándolo a los directivos de la organización hacia un trabajo transversal y de redes internas, como también en la transmisión a su equipo de trabajo, de la visión y sentido del Servicio de Salud Antofagasta, reforzando la colaboración entre sus integrantes y potenciando altos estándares de calidad, en el ámbito de su competencia.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, proyectos de inversión y recursos físicos o afines, que se requieren para el ejercicio de la función.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Antofagasta
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Antofagasta
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Antofagasta

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Antofagasta le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de recursos financieros, recursos físicos, informática y abastecimiento, coordinando todo el proceso técnico-administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio y la implementación de las políticas de la institución, de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a de Servicio de Salud Antofagasta le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la formulación del presupuesto anual del Servicio, gestionando la distribución y control de la ejecución presupuestaria al interior de cada establecimiento dependiente en el marco de la planificación de la Red Asistencial, como asimismo, analizar y acordar la propuesta de presupuesto de cada establecimiento autogestionado en red.
2. Liderar el proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera, de abastecimientos y de tecnologías de información y comunicaciones (TIC), asegurando la maximización de los recursos organizacionales.
3. Desarrollar una eficiente coordinación con las Subdirecciones y Unidades Asesoras de la Dirección de Servicio, prestando asesoría técnica a todas las jefaturas y establecimientos de la Red Asistencial, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de planes y programas comprometidos por el Servicio de Salud, como la acreditación de los establecimientos y la atención a los usuarios de la Red.
4. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones en recursos físicos de los establecimientos y dependencias del Servicio y evaluar su cumplimiento y la aplicación de las normas correspondientes.
5. Liderar la elaboración de políticas y programas relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y suspensión de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio, a fin de garantizar la capacidad operativa de los establecimientos, como también de una oportuna atención a sus usuarios. Velando por el cumplimiento de las políticas, disposiciones legales y normativas en materia de infraestructura, recursos físicos y abastecimiento.
6. Generar y poner en marcha un programa de trabajo que potencie el desempeño de los equipos bajo su dependencia, asignando responsabilidades individuales y colectivas, en función de sus talentos y fortalezas, orientándolos a la excelencia institucional.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Antofagasta deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Diseñar e implementar políticas y estrategias en la red, destinadas a asegurar una gestión eficiente de los recursos disponibles del Servicio, en materias relacionadas con presupuesto, equilibrio financiero, obras civiles e indicadores de gestión, en especial en el desarrollo de los proyectos de inversión de los hospitales dependientes del Servicio de Salud, garantizando la actividad clínica productiva y con ello apoyar el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios.
2. Generar planes de inversión que minimicen la brecha de necesidades en la Red en materia de estructura y equipamiento de los establecimientos, gestionando la ejecución de la cartera de inversiones en el marco del desarrollo de la red asistencial del Servicio.
3. Generar un plan de acción que permita establecer la implementación de los proyectos de actualización tecnológica en la red, alineados con la estrategia SIDRA, con el fin de establecer mejoras en los procesos clínicos asistenciales y administrativos, optimizando así la gestión continua en todos los niveles de la institución.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Salud Antofagasta, es uno de los 29 Servicios de Salud del país, único en la región de Antofagasta. Es un organismo público de salud, dedicado a la protección y recuperación de la Salud de los habitantes de la Segunda Región. Su creación se origina mediante el Decreto Supremo Ley N° 2763, del 3 de agosto de 1979.

La población beneficiaria del Servicio de Salud Antofagasta alcanza las 400 mil personas. El mayor porcentaje de la población rural se encuentra ubicada en la Provincia de El Loa, con una población rural de 5.151 habitantes y con una población urbana de 138.538 habitantes.

La misión del Servicio de Salud Antofagasta es " Somos la red de salud de la II región, que fomenta en toda su población hábitos saludables, de auto cuidado y garantiza acciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación en forma equitativa, humanizada, respetuosa, accesible, oportuna, solidaria, eficiente, eficaz y participativa, contando con personas confiables, competentes y recursos adecuados".

A su vez, la red de salud de la Región de Antofagasta está integrada por:

- Atención Primaria: 12 Centros de Salud Urbanos, (incluye 3 CECOF), 2 Centros de Salud Rurales, 12 Postas de Salud Rural y 5 Estaciones Médico Rurales.
- Atención Secundaria: cuenta con 5 Hospitales, de los cuales 2

corresponden a Hospitales de alta complejidad (Hospital Clínico Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzmán" y Hospital "Dr. Carlos Cisternas" de Calama), 1 de mediana complejidad (Hospital "Marcos Macuada" de Tocopilla) y 2 Hospitales de baja complejidad (Hospital "21 de Mayo" de Taltal y el Hospital de Mejillones) y 1 Centro Asistencial Ambulatorio de Especialidades conocido como Centro Asistencial Norte.

- Cuenta además con un Centro de Referencia en Salud en la comuna de Antofagasta y un Centro de Especialidades, el Centro Oncológico de Antofagasta.

Las responsabilidades y tareas del Servicio de Salud Antofagasta, presentan múltiples desafíos los cuales apuntan a abordar la complejidad de la red, destacando el énfasis en la gestión de redes asistenciales, que cambia el modelo existencialista por un modelo comunitario de salud, evolucionando desde un enfoque biomédico de la enfermedad, hacia uno biopsicosocial de la salud, proponiendo un cambio esencial en su estructura y funcionamiento a toda la organización.

Adicionalmente, las obras del nuevo Hospital Regional de Antofagasta se encuentran en pleno proceso de construcción, el que se levantará a través del sistema de concesiones. Éste será un establecimiento de 113 mil m² aproximadamente, con 16 pabellones quirúrgicos, 671 camas, 28 camas UCI, 17 camas UTI y 10 camas en la Unidad Coronaria, entre otros importantes avances en equipamiento e infraestructura. Se estima una inversión de los 111 mil millones de pesos aproximadamente.

Actualmente, el Servicio de Salud Antofagasta enfrenta los siguientes objetivos estratégicos:

- Asegurar la continuidad de la atención en la red asistencial.
- Asegurar una atención de calidad a los usuarios de la red asistencial.
- Garantizar el acceso y satisfacción de la demanda de la red asistencial.
- Potenciar la relación docente asistencial.
- Sustentar el mejoramiento de la gestión de la red asistencial en TICS eficientes, continuas, actualizadas, integradas y coordinadas.
- Asegurar la disponibilidad de recursos físicos acorde a las necesidades de los establecimientos de la red asistencial.
- Disponer de recurso humano competente y suficiente en la Red Asistencial.
- Lograr la estabilidad presupuestaria del Servicio de Salud, mediante el adecuado equilibrio financiero y el óptimo uso de fondos.
- Liderar la gestión de inversiones del Servicio, en especial y en el corto plazo, la puesta en marcha del Hospital de Tocopilla, la normalización del Hospital de Calama y la Concesión del Hospital de Antofagasta.

En lo referente a los proyectos de inversión del Servicio de Salud Antofagasta, podemos señalar que:

- Dentro de los proyectos de inversión para la región, se encuentra la reposición, adquisición y mejoramiento del sistema de transporte de pacientes vinculados con el área de Diálisis, rondas médicas y emergencia (básica y avanzada) por un monto total aproximado de \$1.800.000.000.

- En relación a los proyectos de inversión hospitalaria, se recalca el mejoramiento de los Servicios del Hospital de Tal Tal, con una inversión que asciende a los \$429.000.000.
- Respecto a los proyectos de inversión de Especialidad Secundaria, se encuentra, entre otros, la construcción del Consultorio de Salud Mental y Familiar de Antofagasta, que alcanza los \$628.000.000.

Los cargos pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública que corresponden al Servicio de Salud Antofagasta son los siguientes:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico del Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a de Atención Primaria
- Subdirector/a Médico/a Hospital Regional de Antofagasta
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Regional de Antofagasta
- Director/a Hospital Regional de Antofagasta
- Director/a Hospital de Calama
- Director/a Hospital de Tocopilla

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los bienes y servicios entregados son:

Prestación	2010	2011	2012
Consulta especialidades	176.970	182.075	187.612
Consulta de emergencias	309.031	291.430	272.219
Intervenciones quirúrgicas mayores	15.248	15.453	14.909
Intervenciones quirúrgicas menores	13.476	16.781	14.283
Exámenes radiológicos	96.903	98.926	137.561
Exámenes de laboratorio	1.312.587	1.314.712	1.344.868
Partos (Normales)	3.263	2.925	2.694
Cesáreas	1.754	1.614	1.594
Ecotomografías	26.044	18.580	23.823
Endoscopías	1.774	1.902	2.071
Programa Reducción de Listas de Espera (PPV)	3.206	8.774	20.662
Cumplimiento Garantías Explícitas en Salud (de inicio de tratamiento)	97,21%	99,78%	99,28%
Egresos	33.294	32.237	30.538

Fuente: Servicio de Salud Antofagasta.

*Algunos indicadores presentan una tendencia a la baja, la cual, considera una optimización en la derivación de la red asistencial, entre otros factores.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo directo de trabajo del/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Antofagasta, está conformado por el equipo de gestión del establecimiento del cual forma parte:

- **Jefe/a Departamento de Informática:** Encargado/a de diseñar y coordinar un plan integrador y de implementación de las tecnologías de información y telecomunicaciones para la Red Asistencial, conforme a las normas técnicas que imparta el Ministerio de Salud sobre la materia.
- **Jefe/a Departamento Finanzas:** Encargado/a de proponer la distribución del presupuesto entre los establecimientos dependientes del Servicio, controlar su ejecución y proporcionar información consolidada del Servicio en su conjunto, así como también analizar la información financiera, realizar la planificación correspondiente y establecer mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera de acuerdo a las necesidades de la Red.
- **Jefe/a Departamento Recursos Físicos:** Encargado/a de elaborar y proponer políticas y programas internos relacionados con la adquisición, administración, operación, conservación, mantención y control de los recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos de la Red Asistencial, además de formular y evaluar los proyectos de inversión.
- **Jefe/a Departamento Logística:** Encargado/a de elaborar y proponer políticas y programas de adquisición de bienes de uso, servicios y demás elementos e insumos que requiera el establecimiento y dependencias para su funcionamiento. Además, se encarga de administrar, mantener y ejecutar los servicios de apoyo técnico para el funcionamiento interno del Servicio de Salud.

CLIENTES INTERNOS

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud se relaciona con:

- Directores/as y Subdirectores/as de los Hospitales de la Red, y con el/La Director/a y Subdirectores/as y Jefes/as de Departamento del Servicio de Salud.
- Ministerio de Salud para proyectos financieros, presupuestarios y de inversión.
- Fondo Nacional de Salud (FONASA) en materias de producción y proyectos específicos.
- Departamentos de Salud Municipal en temas de rendición de cuentas, transferencia de fondos y ejecución de proyectos.

CLIENTES EXTERNOS

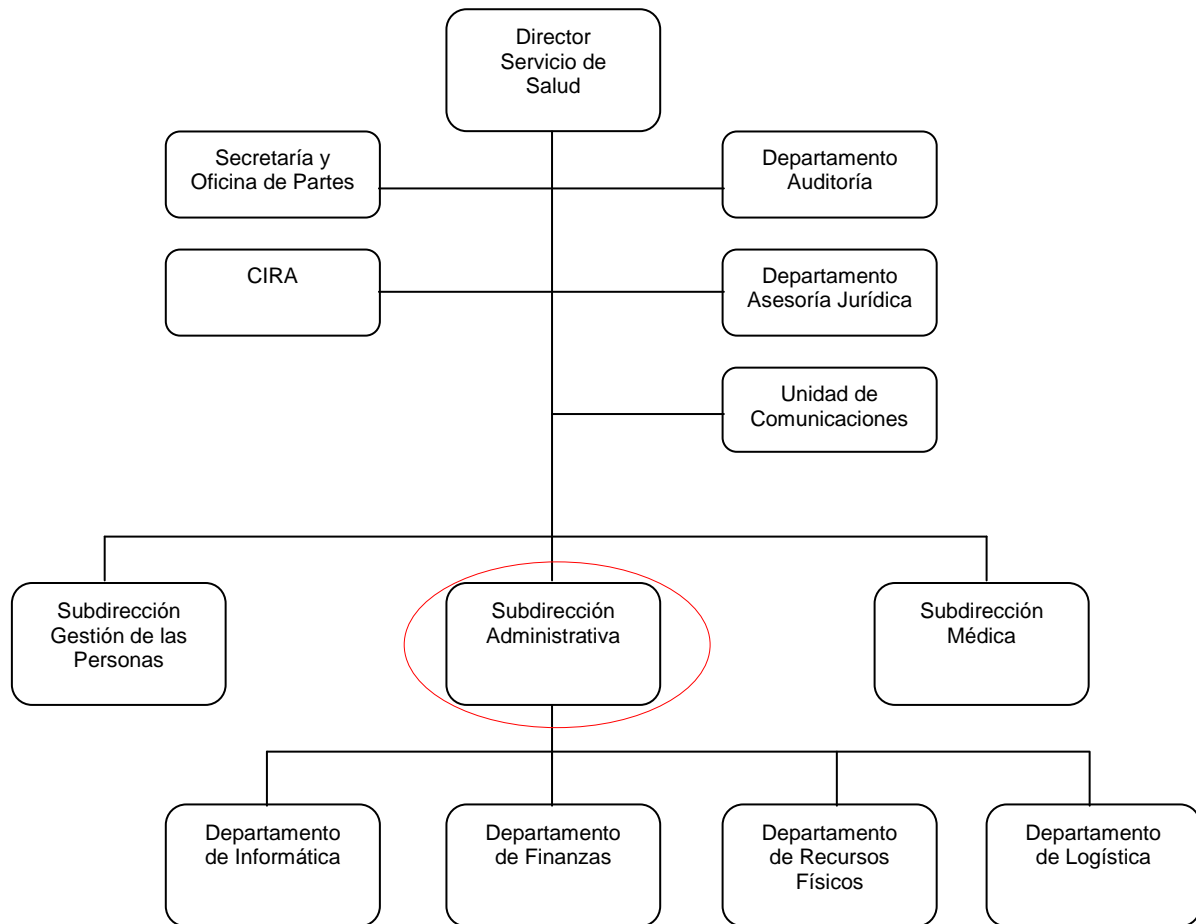
<p>El/la Subdirector/a Administrativa/a se relaciona con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobierno Regional, para la ejecución de proyectos, transferencia de fondos y rendición de cuentas. ▪ Contraloría Regional, en materias que regulan el control interno de esta institución ▪ Red de Salud privada de la región, para la optimización de los servicios asistenciales. ▪ Ministerio de Planificación y Desarrollo Social, para la gestión técnica de grandes proyectos de inversión planificados para la región.
--

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	47
Dotación Total del Servicio	2.991
Personal honorarios	61
Presupuesto que administra (*)	\$26.458.943.000
Presupuesto del Servicio 2012 (*)	\$82.774.653.000

(*)Fuente: Servicio de Salud Antofagasta/ marzo 2012
Fuente: Ley de presupuesto 2012

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **65%**. Incluye las asignaciones de estímulo, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.632.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 65%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.621.546.-	\$1.704.005.-	\$4.325.551.-	\$3.572.653.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.620.958.-	\$2.353.623.-	\$5.974.581.-	\$4.720.377.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.955.000.-
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.610.002.-	\$1.696.501.-	\$4.306.503.-	\$3.559.395.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.799.555.-	\$1.819.711.-	\$4.619.266.-	\$3.777.078.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.632.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas. · Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva. La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.